

# AJDIP/207-2021

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPECA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
39-2021	08-09-2021	DAF	DE INMEDIATO

### Considerando

1-Se recibe a la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera, quién presenta para consideración y aprobación por parte de la Junta Directiva, el Presupuesto Extraordinario N°02-2021, el cual fue remitido mediante oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-112-2021, suscrito por el Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto.

2-Que se contempla un aumentar de ingresos de ₡194,451,000.00, para financiar las partidas de Servicios, Bienes Duraderos, Materiales y Suministros y Transferencias Corrientes, con fuente de financiamiento ingresos corrientes y recursos de vigencias anteriores.

3-Que este Presupuesto extraordinario debe aprobarse por Objeto del Gasto y por Clasificación Económica, según artículo No. 23 de conformidad con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas.

4-Escuchada la explicación por la señora Betty Valverde Cordero, así como sometido a consideración y análisis por parte de los Sres. Directores, consideran que el mismo resulta conveniente y de recibo, razón por la cual la Junta Directiva, **POR TANTO;**

### Acuerda

1-Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°02-2021, presentado mediante oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-112-2021, suscrito por el Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto con un aumentar según el Clasificador por objeto del gasto en Ingresos, de ₡194,451,000.00; de los cuales, contempla un aumentar de ingresos corrientes de ₡77,000,000.00, para financiar egresos en las partidas de Servicios, Materiales y Suministros y Transferencias corrientes del período y Financiamiento de recursos de vigencias anteriores por un monto de ₡117,451,00.00, para financiar bienes duraderos, se detallan en el siguiente cuadro el origen de los recursos de la siguiente manera:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2021  
(en colones)

### ORIGEN DE RECURSOS

#### AUMENTAR INGRESOS

Código	Descripción	Monto
1 0 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS CORRIENTES	77,000,000.00
1 3 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	77,000,000.00
1 3 1 0 00 00 0 0 000	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	77,000,000.00
1 3 1 3 00 00 0 0 000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	77,000,000.00
1 3 1 3 02 00 0 0 000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS	
	SERVICIOS PUBLICOS	77,000,000.00
1 3 1 3 02 03 0 0 000	Derechos administrativos- actividades comerciales	37,000,000.00
1 3 1 3 02 09 0 0 000	Derechos administrativos a otros servicios públicos	40,000,000.00
3 0 0 0 0 0 0 0 000	FINANCIAMIENTO	117,451,000.00
3 3 0 0 00 0 0 0 000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	117,451,000.00
3 3 1 0 00 00 0 0 000	Superávit Libre Vigencias Anteriores	117,451,000.00
	<b>Total de Ingresos</b>	<b>194,451,000.00</b>

Y una aplicación de recursos según en Clasificador por Objeto de Gasto por el monto total de ₡194,451,000.00, en las partidas de servicios, materiales y suministros, bienes duraderos y transferencias corrientes, distribuido de la siguiente manera:

# AJDIP/207-2021

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2021  
( en colones )

### APLICACIÓN DE RECURSOS

#### AUMENTAR EGRESOS

Partida	Descripción Egresos	Resumen General	Prog. 2 Serv. Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola
1	SERVICIOS	35,000,000.00	35,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,000,000.00	10,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	117,451,000.00	117,451,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32,000,000.00	32,000,000.00
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>194,451,000.00</b>	<b>194,451,000.00</b>

2-De conformidad con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y sus reformas, en su artículo 23, la clasificación económica para el Presupuesto Extraordinario 02-2021, quedaría con gastos corrientes por €77,000,000.00 y gastos de capital, por un monto de €117,451,000.00, según se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO N°21  
Clasificación Económica del Gasto

(en colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		Código por Programa 2	Total
1	GASTOS CORRIENTES	77,000,000.00	77,000,000.00
	1.1 GASTOS DE CONSUMO	45,000,000.00	45,000,000.00
	1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	45,000,000.00	45,000,000.00
	1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32,000,000.00	32,000,000.00
2	GASTOS DE CAPITAL	117,451,000.00	117,451,000.00
	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	117,451,000.00	117,451,000.00
		<b>194,451,000.00</b>	<b>194,451,000.00</b>

3-Acuerdo Firme.  
Cordialmente;



Licda. Francy Morales Matarrita.  
Secretaria de Junta Directiva.  
INCOPESCA.